

Lineamientos de uso y operación de los Centros Integrales de Servicios Académicos

Junio de 2025

<https://www.uaeh.edu.mx/dsa/>

Contenido

1. Acceso y uso de espacios.....	8
2. Normas de conducta.....	9
3. Uso de tecnología, equipos y dispositivos electrónicos.....	11
4. Política de uso de software y aplicaciones.....	11
5. Reservación de espacios.....	13
6. Acceso a materiales y recursos.....	14
7. Seguridad y mantenimiento.....	15
8. Del incumplimiento.....	16

Introducción

Los Centros Integrales de Servicios Académicos (CISA) forman parte de la infraestructura estratégica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante espacios funcionales, equipados y accesibles para la comunidad universitaria. Su operación eficiente contribuye al cumplimiento de los fines educativos y a la consolidación del Modelo Educativo Institucional.

Dado que estos espacios brindan servicios esenciales tales como bibliotecas, aulas de cómputo y centros de autoaprendizaje, es indispensable establecer lineamientos que regulen su uso, preserven su funcionalidad y aseguren un ambiente propicio para el desarrollo académico.

Estos lineamientos operativos tienen por objeto garantizar la prestación continua, ordenada y segura de los servicios académicos, así como fomentar el uso responsable del patrimonio universitario, que es propiedad colectiva de la comunidad universitaria y representa un recurso valioso que debe ser protegido y cuidado en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La Dirección de Servicios Académicos, como instancia dependiente de la División Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 81 fracción I, 84, 85 fracción XXII, 86 fracción VII, 109 fracción V y 114 fracción VIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en uso de sus facultades y atribuciones con el objetivo de garantizar el funcionamiento adecuado, seguro y eficiente de los Centros Integrales de Servicios Académicos (CISA), emite los siguientes lineamientos operativos internos, de carácter administrativo y técnico.

Objetivo

Ordenar y orientar el acceso, uso y conservación de los espacios, equipos y recursos que integran los Centros Integrales de Servicios Académicos (CISA), con el propósito de garantizar su funcionamiento eficiente, seguro y equitativo. Asimismo, se busca fomentar su uso académico responsable y la preservación del patrimonio universitario, en beneficio de toda la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Marco normativo

Los presentes lineamientos operativos se emiten con fundamento en el marco jurídico nacional, estatal e institucional que rige la educación superior y la vida universitaria en México y en el Estado de Hidalgo. En particular, se sustentan en las siguientes disposiciones:

Ámbito constitucional y legal nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho a la educación y establece los principios de equidad, calidad, gratuidad y obligatoriedad del servicio educativo.

Ley General de Educación, que norma la prestación de los servicios educativos en el país, incluyendo los relativos a la formación académica en todos sus niveles.

Ley General de Educación Superior, que reconoce la autonomía universitaria y establece las bases para el desarrollo armónico de las instituciones de educación superior.

Ámbito constitucional y legal estatal

Constitución Política del Estado de Hidalgo, que consagra el derecho a la educación y el deber del Estado de garantizar su acceso.

Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, que regula el sistema educativo estatal en concordancia con los principios federales.

Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo, que establece las disposiciones específicas para el desarrollo de la educación superior en el estado.

Ámbito universitario institucional

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que establece la estructura, fines y principios de organización de la UAEH, así como la autonomía que le permite normar su funcionamiento interno.

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que regula la organización académica y administrativa de la Universidad, y faculta a sus órganos y dependencias para emitir disposiciones operativas dentro de su competencia.

Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH, que orienta estratégicamente la función académica y la prestación de servicios de apoyo para el logro de los fines universitarios.

Código de Ética e Integridad Académica del personal y el alumnado de la UAEH, que promueve los principios de honestidad, responsabilidad, equidad y respeto en el ámbito académico.

Código de Conducta de las Autoridades y el Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que establece los valores y normas de comportamiento institucional.

Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, instrumento normativo que garantiza espacios seguros y libres de violencia para toda la comunidad universitaria.

Alcance

Los presentes lineamientos de uso y operación de los Centros Integrales de Servicios Académicos (CISA), son de observancia y aplicación general para toda la comunidad universitaria, que haga uso y opere los servicios que ofrecen los CISA de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Lineamientos

1. Acceso y uso de espacios

1.1. Horario de operación:

- El CISA opera de lunes a viernes, de 7:00 a 21:00 horas.
- En caso de eventos especiales o actividades extraordinarias fuera del horario regular, se debe solicitar autorización a la Dirección con al menos 72 horas hábiles de antelación y esperar confirmación por parte de la Dirección.

1.2. Acceso con mochilas:

- No se permite el ingreso a los espacios académicos con mochilas, maletines o cualquier tipo de bolsa de gran tamaño; en su caso hacer uso de los lockers.

1.3. Alimentos en las Instalaciones Académicas:

Para mantener un ambiente adecuado para el estudio, el mantenimiento y la limpieza de los espacios académicos, no se permite el ingreso con alimentos, ni bebidas a cualquiera de las áreas de uso académico.

1.4. Registro de ingreso a servicios :

- Todos los usuarios deben registrarse al ingresar, proporcionando su identificación universitaria: credencial de estudiante, profesor o personal administrativo; en el caso de los alumnos de primer semestre que aún no cuentan con su credencial, pueden presentar con su comprobante de inscripción. Deben registrar el propósito de su visita (por ejemplo, consulta en biblioteca, uso de laboratorio de cómputo, reunión de estudio, trabajo colaborativo, etc.).

- El registro tiene como objetivo llevar un control de acceso para seguridad y estadísticas de uso. Los datos recopilados son administrados con confidencialidad y sólo se utilizan para mejorar la gestión del servicio académico.
- Los usuarios externos o visitantes, deben respetar los lineamientos del área de interés.

1.5. Prioridad de uso:

- Los espacios están destinados prioritariamente a actividades académicas y de investigación. Para el uso personal de lectura o estudio individual no debe interferir con las actividades previamente programadas o reservadas.
- Cualquier solicitud para el uso de espacios en el CISA para actividades que no estén directamente relacionadas con la academia o la investigación, debe presentarse por escrito y aprobarse por la Dirección. La solicitud debe incluir el tiempo de ocupación, una justificación del uso, así como los beneficios esperados para la comunidad universitaria.

2. Normas de conducta

2.1. Respeto y convivencia:

- Los usuarios deben mantener un comportamiento respetuoso con el personal, otros usuarios, y las instalaciones. No se permiten conductas disruptivas, tales como gritos, peleas, o uso inapropiado del lenguaje.

- Está prohibido el acoso, discriminación o cualquier conducta que vulnere los derechos de otros usuarios o del personal del CISA.
- Las quejas y reportes sobre conductas inapropiadas deben canalizarse a través de los mecanismos que establezca el CISA.

2.2. Silencio en áreas designadas:

- En las áreas destinadas para estudio silencioso, los usuarios deben mantener un ambiente de completo silencio.
- Para evitar interrupciones en áreas comunes, el uso de dispositivos electrónicos debe realizarse con audífonos o con el volumen en un nivel moderado.
- Las conversaciones deben realizarse en un volumen moderado, propiciando el ambiente adecuado de estudio.

2.3. Cuidado de los recursos:

- Todos los usuarios son responsables de cuidar los materiales, mobiliario, y equipos del CISA. Cualquier daño o mal funcionamiento debe reportarse de inmediato al personal responsable de área.
- El uso indebido, vandalismo o el robo de cualquier recurso conlleva sanciones conforme a la legislación universitaria

3. Uso de tecnología, equipos y dispositivos electrónicos

3.1. Áreas con equipo de cómputo o salas de inmersión digital:

- Los espacios están destinados al uso de software especializado, así como a la investigación y el desarrollo de proyectos

académicos. Es necesario realizar una reservación previa a través del sistema en línea o mediante la calendarización al inicio del ciclo escolar.

- Al finalizar la actividad, los usuarios son responsables de cerrar sesión de computadora y dejar el equipo en buen estado.
- Está prohibido instalar o desinstalar software sin autorización.

3.2. Dispositivos electrónicos:

- Los usuarios pueden utilizar sus dispositivos personales (*laptops, tablets, etc.*) en las áreas habilitadas donde hay acceso a contactos eléctricos y conexión a la red universitaria.
- Para evitar sobrecargas eléctricas, está prohibido el uso de multicontactos o extensiones no autorizadas. Cualquier problema eléctrico debe reportarse de inmediato.
- El CISA no se responsabiliza por la pérdida, daño o robo de dispositivos personales.

4. Política de uso de software y aplicaciones

4.1. Acceso y licencias:

- El software disponible en el CISA está destinado únicamente para uso académico, investigación y desarrollo profesional de los estudiantes, profesores y personal autorizado de la UAEH.
- Todo software instalado en los equipos del CISA debe contar con las licencias y autorizaciones correspondientes. Está estrictamente prohibido instalar software no autorizado o utilizar software no licenciado.

4.2. Instalación y desinstalación:

- Solo el personal autorizado del CISA puede realizar la instalación o desinstalación de software en los equipos. La solicitud para la instalación de software específico debe ser presentada al área correspondiente, justificando su necesidad académica o de investigación.
- Modificar, desinstalar o alterar el software preinstalado sin permiso se considera una violación de las políticas del CISA.

4.3. Actualizaciones de software

- El software instalado en los equipos del CISA es actualizado regularmente por el personal técnico autorizado para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.
- Los usuarios deben reportar cualquier problema o mal funcionamiento del software inmediatamente al personal técnico, y abstenerse de intentar repararlo por cuenta propia.

4.4. Seguridad y privacidad:

- El software debe usarse de forma responsable, evitando actividades que comprometan la seguridad de la red o la privacidad de otros usuarios. Esto incluye evitar la descarga de archivos maliciosos o el acceso a sitios web no seguros.
- Los datos y trabajos realizados en los equipos del CISA deben respaldarse en dispositivos personales o en la nube. El CISA no se

responsabiliza de la pérdida de datos por fallos en el software o hardware.

- Para proteger la privacidad, los usuarios deben cerrar sesión al terminar el uso de plataformas y aplicaciones utilizadas, y no guardar cuentas y contraseñas.

5. Reservación de espacios

5.1. Salas de estudio:

- Las salas de estudio grupal pueden reservarse por estudiantes o profesores con al menos 24 horas de anticipación, mediante el sistema en línea o en la recepción.
- Cada grupo puede utilizarlas por un máximo de 2 horas consecutivas. Si no hay reservaciones posteriores, el tiempo puede extenderse por otros 60 minutos más, previa disponibilidad o autorización del personal responsable del área.
- No cumplir con el horario de reserva implica la pérdida del derecho a utilizar la sala en ese horario.
- Las salas deben ser desalojadas en perfecto estado, sin basura ni materiales fuera de lugar.

5.2. Cuidado de espacios:

- Los usuarios deben asegurarse de utilizar los equipos y materiales en estas áreas adecuadamente y devolverlos en las mismas condiciones en que fueron encontrados. Cualquier daño o pérdida

será responsabilidad del usuario o grupo que realizó la reservación.

6. Acceso a materiales y recursos

6.1. Préstamo de materiales:

- Los recursos bibliográficos y materiales del CISA pueden consultarse en sitio o solicitarse en préstamo, sujeto disponibilidad y políticas vigentes, como límites de tiempo y renovación.
- Es necesario presentar credencial universitaria vigente, en caso de alumnos de nuevo ingreso, comprobante de inscripción. El incumplimiento en la devolución de los materiales en el tiempo establecido implica multas, la suspensión temporal del servicio de préstamo o lo establecido en los lineamientos de las áreas respectivas.

6.2. Acceso a recursos digitales:

- Los recursos digitales, como bases de datos y software especializado, están disponibles a través de las cuentas institucionales de la UAEH. El uso está limitado a fines académicos y de investigación.
- Está prohibido compartir cuentas o acceder a estos recursos desde dispositivos no autorizados. Cualquier violación a las políticas de acceso puede resultar en la suspensión de la cuenta y reporte a las autoridades universitarias.

7. Seguridad y mantenimiento

7.1. Seguridad en el CISA:

- Los CISA cuentan con sistema de videovigilancia para garantizar la protección de los usuarios y los recursos. Se realizan rondas periódicas de seguridad para supervisar el cumplimiento de los lineamientos
- Los usuarios deben reportar inmediatamente cualquier situación de riesgo o incidente, al personal del CISA.
- La entrada a áreas restringidas o el uso no autorizado de equipos de seguridad, tales como extintores, alarmas, puertas de emergencia; resultará en sanciones correspondientes.
- En caso de cualquier tipo de emergencia, los usuarios deben seguir las indicaciones del personal y proceder de manera ordenada hacia las salidas de emergencia. El incumplimiento de los protocolos de seguridad se considera una falta grave.

7.2. Mantenimiento de instalaciones:

- Las instalaciones y equipos del CISA se mantienen regularmente para garantizar su óptimo funcionamiento. Durante este periodo, algunas áreas o servicios pueden estar temporalmente fuera de servicio.
- Se notificará con antelación sobre cualquier interrupción en los servicios por motivos de mantenimiento. Se solicita la colaboración de todos para reportar problemas o necesidades de reparación de manera oportuna.

8. Del incumplimiento

- 8.1. De acuerdo a la naturaleza de las áreas de servicios académicos, los usuarios deben cumplir lo dispuesto por cada área de servicio: Autoaprendizaje de Idiomas, Bibliotecas y Centros de Información y Aulas de cómputo o de Inmersión digital.
- 8.2. El incumplimiento de cualquiera de estos lineamientos se sanciona conforme a la legislación universitaria: Reglamento escolar, Reglamento del sistema bibliotecario y el Código de conducta de las autoridades y el personal de la UAEH.